

Audiencias de este Juzgado, el día 27 de febrero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de abril de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda situada sobre la parcela número 25 del Plan Parcial de Ordenación «Ampliación de San Fernando», en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Tiene como anejo inseparable una plaza de garaje en dicha finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 2, folio 28, finca número 5.799.

Que el valor de la vivienda, junto con la plaza de garaje que tiene como anejo inseparable, es de 10.200.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 26 de diciembre de 1997.—El Juez, José Manuel Díaz Pavón.—El Secretario.—4.076.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 154/1995, se siguen autos de cognición, a instancias del Procurador don Maximiliano Arce Alonso, en representación de la entidad mercantil «Briccal, Sociedad Limitada», contra don Ramón Poo Cobo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Ramón Poo Cobo:

Vivienda situada en la sexta planta, letra C, con acceso por el portal número 2 del edificio señalado con el número 324-A del paseo de General Dávila, en Santander. Ocupa una superficie construida de 83 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, cocina, baño, sala de estar, tres dormitorios y dos pequeñas terrazas. Es la finca número 45.068, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número (Las Salesas), el día 11 de marzo de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de abril de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 6 de mayo de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 12 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.059.

SANTANDER

Edicto

Don Fernando García Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 529/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Santander y Cantabria, contra «Dejova, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3869/0000/18/052997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de la subasta

Número 78. Vivienda letra A, a la derecha subiendo por la escalera, existente en la cuarta planta alta, con acceso por el portal número 14, del bloque o edificio radicante en Santander, señalados sus portales con los números 12, 14, 16, 18 y 20 de la plaza de los Castaños, que ocupa una superficie útil aproximada de 83 metros 45 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, cocina con tendedero, salón-comedor, pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño y aseos y linda al norte, unidad monohabitacional de residencia permanente, señalada con la letra D. De esta planta, del portal número 16 y caja de escalera y hueco de ascensor del propio portal; al sur, terreno de la finca sobrante de edificación y vivienda letra B, de esta planta y portal; al oeste, terreno de la finca, sobrante de edificación; y al este, pasillo de acceso, hueco de ascensor y vivienda letra B, de esta misma planta y portal. Se le asigno como cuota de participación en relación al total valor del bloque, de 2.796 por 100. Anejos: Esta vivienda tiene como anejos lo siguiente: Un espacio situado en el bajo cubierta, en la parte superior de la vivienda (cuyo espacio se encuentra diáfano, sin solado y con paredes sin pintura), que ocupa una superficie útil aproximada de 74 metros cuadrados, comunicado interiormente por medio de escalera interior, que linda al norte, tejado y espacio anejo a la unidad monohabitacional para residencia permanente, marcada con la letra D del portal número 16; al sur, tejado y terreno de la finca, sobrante de edificación; al este, tejado y espacio anejo a la vivienda letra D, y departamento anejo a la vivienda letra B, ambas del portal; y al oeste, cubierta y terreno de la finca, sobrante de edificación. Plaza doble, para aparcamiento, abierta en su parte delantera, para vehículos de cuatro o más ruedas, y cerrada, en su parte posterior para vehículos de dos ruedas, marcada con el número 57, situada en la planta